



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO.

DEMANDANTE: ISABEL AVILA SILVA

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS del señor MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ (Fallecido).

RADICACIÓN.: 20-001-31-10-001-2021-00285-00

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que durante la audiencia celebrada el 30 de agosto de 2022, se realizó control de legalidad con fundamento en el artículo 132 del C.G.P., y de manera oficiosa se ordenó vincular al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (inciso 2° del artículo 61 del CGP), a quien se le notificó personalmente el auto admisorio de la demanda y se le otorgó el término de traslado respectivo para que ejerciera su derecho de contradicción.

Integrado en debida forma el contradictorio y transcurrido el término de traslado pertinente, se SEÑALA como nueva fecha el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora para realizar la audiencia dentro del proceso de Declaración De Unión Marital de Hecho, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 se realizará de manera virtual.

En la audiencia se agotarán todas las etapas procesales relacionadas en la providencia calendada 17 de julio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 656c7c57c806da7c98966b6990b5c3a1c326eb53998d03d4415349837df7d05a

Documento generado en 26/10/2022 10:30:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>